



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que fortalezcan las acciones dirigidas a prevenir, atender y controlar los brotes de Dengue en la totalidad de las entidades federativas del país**

El que suscribe, Diputado Federal Daniel Gutiérrez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 Y 60 del Reglamento interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas, y en su mayoría son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal), y posteriormente los inoculan a un nuevo portador al ingerir su sangre. Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV's) representan más del 17% del total todas las enfermedades infecciosas, y provocan cada año más de 700,000 defunciones en el mundo, la mayor carga de estas enfermedades, que afectan de forma desproporcionada a las poblaciones más pobres, corresponde a las zonas tropicales y subtropicales. Desde 2012, grandes brotes de Dengue, paludismo, fiebre chikungunya, fiebre amarilla y enfermedad por el virus de Zika han azotado a diferentes poblaciones, cobrándose vidas y abrumando los sistemas de salud en muchos países.



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**LXIV LEGISLATURA**

El año 2019, fue un periodo muy crítico para la región de Latinoamérica, ya que se registraron 3,139,335 casos clínicos de dengue, de los cuales se confirmaron por laboratorio una tercera parte, 1,367,353, de ellos, 28,169 casos fueron de manifestaciones graves o con signos de alarma, el número de defunciones fue de 1,538 en la región.

2. Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETVs) representan un importante problema de salud pública en México. Se estima que estas se localizan en 30 entidades federativas y más de 300 localidades, es decir, cerca del 90% del territorio nacional, es en donde se tienen las condiciones ambientales para que se pueda favorecer la transmisión estas enfermedades.<sup>1</sup>

Entre las principales ETV's, se encuentran, las arbovirosis: Dengue, Zika y Chikungunya y la posible reemergencia de la Fiebre Amarilla, las enfermedades parasitarias: Paludismo, Enfermedad de Chagas, Leishmaniasis y la Oncocercosis, sin restarle importancia a las intoxicaciones por arácnidos.

3. En particular el Dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de mosquitos del género *Aedes*. Hay cuatro serotipos de virus del Dengue (DEN 1, DEN 2, DEN 3 y DEN 4). El dengue se presenta en los climas tropicales y subtropicales en las zonas urbanas y semiurbanas. Uno de los factores que aumenta el riesgo epidemiológico es que los huevecillos de este mosquito aguantan condiciones de clima extremas y resisten mucho tiempo siendo fértiles por lo que con cualquier lluvia eclosionan. El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque cursa

---

<sup>1</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532294/Pano\\_dengue\\_05\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532294/Pano_dengue_05_2020.pdf)



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

con extravasación de plasma, acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica. Actualmente no hay tratamiento específico del dengue ni del dengue grave, pero la detección oportuna y el acceso a la asistencia médica adecuada disminuyen las tasas de mortalidad por debajo del 1%.

4. La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, es el área encargada de presentar de manera semanal, el Panorama Epidemiológico de Dengue, en donde se detalla cual es la situación de esta enfermedad en todo el país, a partir del cual se implementan las acciones de vigilancia, promoción, prevención y control. De acuerdo al Panorama Epidemiológico de Dengue 2019, en su informe correspondiente a la Semana Epidemiológica 52 (actualizado al 30 de diciembre de 2019), se registraron 41,505 casos confirmados de Dengue en México, cifra que resulta alarmante, ya que, para la misma semana, pero del año 2018, solo se habían confirmado 12,706 casos; es decir que en 2019 se registraron 29 mil casos más. El 69% de los casos confirmados los concentraron en los Estados de Veracruz, Jalisco, Chiapas, Quintana Roo y Oaxaca, que derivaron en 191 defunciones por Dengue el año pasado.

5. A la semana epidemiológica No.24 del 2020 (actualizado al 15 de junio de 2020), se han registrado 4045 casos confirmados de Dengue en México, cifra alarmante, ya que, para la misma semana, pero del año 2019, se habían confirmado 2280 casos; es decir, casi el doble y 11 defunciones. El 62% de los casos confirmados corresponden a Veracruz, Jalisco, Tabasco, Michoacán y Guerrero.

6. El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud responsable de



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

conducir e implementar a nivel nacional los programas sustantivos para la prevención y control de enfermedades en la población mexicana, entre ellos el Dengue.

Para el ejercicio 2019, al CENAPRECE se le asignaron recursos por 904 millones de pesos, de los cuales 325 millones fueron destinados al Programa de Vectores; no obstante, durante los primeros 7 meses de ese año, no se realizó la compra federal de insecticidas para atacar el mosquito que causa el dengue, lo que derivó en que se produjeran grandes brotes en diversas entidades y se incrementara en un 326% los casos de esta enfermedad.

7. Para el ejercicio 2020 se requiere que los 295 millones de pesos asignados en el presupuesto federal al CENAPRECE sean aplicados con toda oportunidad y muy estrictamente al objeto para el que fueron destinados, sin que ello signifique que se deban dejar que realizar las acciones generales de renovación del parque vehicular, equipos de aplicación y la contratación del personal eventual necesario para realizar las acciones de prevención y control consideradas en otros rubros del presupuesto general de la Secretaría de Salud Federal.

8. Al respecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, el artículo 4°, las bases para que el Estado intervenga y proteja el derecho a la salud de las personas.

**Párrafo cuarto del artículo 4 constitucional:**

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la*



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

*Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”*

A su vez, en el párrafo siguiente del mismo artículo se plasma que el Estado garantizará el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

**Párrafo quinto del artículo 4 constitucional:**

*“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”*

En cuanto a la prevención de enfermedades, el artículo 134 de la Ley General de Salud, plasma lo siguiente:

*“Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:*

***VI. Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos;***

6. De lo anterior se desprende la urgencia de **fortalecer las acciones dirigidas a prevenir, atender y controlar los brotes de Dengue en la totalidad de las entidades federativas del país** para hacer frente a este grave riesgo sanitario, ya que de no hacerlo supondría el peligro de la pérdida irreparable de muchas vidas humanas en



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

especial de personas de bajos recursos, además de que se generarían los altos costos de atención y tratamiento de los pacientes infectados por estas enfermedades y las pérdidas económicas por las incapacidades laborales, sin eximir de las posibles responsabilidades administrativas y penales por la omisión de atención de estos riesgos prevenibles y que son obligación de los gobiernos atender.

En congruencia con lo anterior deber de los legisladores hacer un firme requerimiento a la debida protección al derecho humano a la salud que se encuentra seriamente amenazado por el incremento del virus del dengue a nivel nacional.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las Secretarías de Salud de los Estados de la Federación a actualizar y reforzar los protocolos y estrategias de prevención, contención y difusión sobre los riesgos del dengue y del contagio de enfermedades transmitidas por vectores.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a implementar las medidas administrativas para que los recursos financieros asignados, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020, al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades sean ejecutados en su totalidad con oportunidad y eficiencia, además de realizar las acciones que permitan la renovación y mantenimiento del



**DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

parque vehicular, adquisición de equipos de aplicación y contratación del personal eventual, adscrito a las tareas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal, al Instituto de Salud para el Bienestar, a las Secretarías de Salud de los Estados de la Federación y a las unidades de atención médica del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado así como al Instituto Mexicano del Seguro Social; a brindar los servicios de salud de manera oportuna y eficiente en los casos de posibles contingencias por contagio del dengue.

**Senado de la República a 24 de junio de 2020**

**Suscribe**

**Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez**